



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P-08462

TERCERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO FRIGOLAB
SAN MATEO CIA. LTDA.
OTORGADA POR: GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ Y OTRA
A FAVOR DE: FRIGOLAB HOLDINGS LLC
QUITO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018





Factura: 001-002-000071538

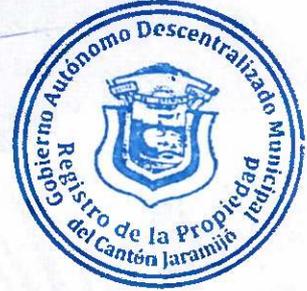


20181701006003031



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





11

11



Factura: 001-002-000071537



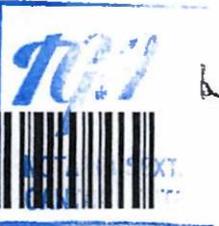
NOTARÍA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



20181701006P08462



Escritura N°:	20181701006P08462						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704389145	ECUATORIANA	CEDENTE	ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA
Natural	HARB MUÑOZ ADRIANA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909649964	ECUATORIANA	CEDENTE	ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FRIGOLAB HOLDINGS LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	L18000276031	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1324500.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-006-P08462

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO
FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
GABRIEL EDUARDO ÁLVAREZ DIEZ Y
ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ**

**A FAVOR DE:
FRIGOLAB HOLDINGS LLC**

**CUANTIA USD \$ 1'324.500,00
DI 4 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, los cónyuges GABRIEL EDUARDO ÁLVAREZ DIEZ y ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ, debidamente representados por su Apoderado Especial Roberto Manuel Cortez Izurieta en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la compañía FRIGOLAB HOLDINGS LLC debidamente representada por su Apoderada Especial Dolores



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Guadalupe Calderón Zumárraga en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones en la compañía FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público por una parte y en calidad de CEDENTES el señor Gabriel Eduardo Álvarez Díez y su cónyuge la señora Adriana Elena Harb Muñoz, a través de su Apoderado Especial, el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta y; por otra parte en calidad de CESIONARIA, la compañía



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



FRIGOLAB HOLDINGS LLC, través de su Apoderada Especial, la señora Dolores Guadalupe Calderón Zumárraga. Los señores comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito; el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta en la avenida República de El Salvador número tres, cinco, ocho, dos (3582) y Portugal, Piso siete (7) número telefónico número cero, dos, dos, dos, seis, dos, cinco, nueve, cero (022262590), correo electrónico rcortez@mba3.com y la señora Dolores Guadalupe Calderón Zumárraga, con dirección en calle Vicente Solano y Condamine , Conjunto Casales Gabriela, Departamento, treinta y nueve (39), Quito, número telefónico cero, nueve, nueve, tres, seis, nueve, ocho nueve, cero, cinco (0993698905) correo electrónico dcalderon@mba3.com. La compañía CESIONARIA, es de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el estado de la Florida. En adelante, los cedentes y cesionaria podrán ser referidos en conjunto simplemente como "las partes". **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno.** La compañía FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. en adelante la "Compañía" fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece (13) de noviembre del mismo año. **Dos punto dos.** La compañía FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., cambió su domicilio al cantón Jaramijó, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el notario Sexto del cantón Manta el tres (3) de julio del año dos mil diecisiete (2017) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó el nueve (9) de agosto del mismo año. **Dos punto tres.** La Junta General Extraordinaria

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de la totalidad de las participaciones que el señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez mantiene suscritas y pagadas en la Compañía, a través de la cual cede y transfiere Un millón trescientas veinticuatro mil quinientas (1.324.500) participaciones, que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la compañía FRIGOLAB HOLDINGS LLC, conforme a la certificación adjunta suscrita por el Gerente General de la Compañía.

TERCERA: PRECIO. Tres punto uno. Las partes acuerdan que el precio total de las participaciones, es a valor nominal y que asciende a la suma total de Un millón trescientos veinticuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,324,500). **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del presente instrumento, de conformidad al numeral dos punto tres de la cláusula segunda de los antecedentes, y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la cesión de participaciones se realiza de acuerdo al siguiente detalle:.....

Cedente	Cesionaria	No. de Participaciones
Gabriel Eduardo Álvarez Diez	FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1.324.500

La Cesionaria, a través de su Apoderada Especial acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada en su favor, en el detalle indicado. **QUINTA: DECLARACIONES. Cinco punto uno.** Los cedentes declaran que sobre las participaciones que se ceden no pesa ningún tipo de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones, entre otros, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Cinco punto dos.** Las partes declaran



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



que el precio pactado en el presente instrumento es el valor nominal de cada participación y sin perjuicio de aquello, Los Cedentes declaran que con el precio estipulado en la cláusula tercera para la transferencia de las participaciones se encuentran completamente satisfechos en todos los aspectos inherentes a la naturaleza de la presente transferencia de las participaciones. **Cinco punto tres.** Las partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **Cinco punto cuatro.** Que una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1,324,500.00	1.324.500	50.00%
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti	794,700.00	794.700	30.00%
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda	529,800.00	529.800	20.00%
TOTAL	2,649,000.00	2.649.000	100

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, serán asumidos por la cesionaria. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** Las partes se autorizan a la abogada Gabriela Villalobos y/o Dr. David Benalcázar para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Ocho punto uno.** Ley Aplicable. La Ley aplicable es

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

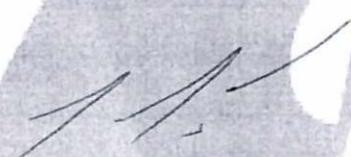
Ocho punto dos. Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, renuncian a fuero y domicilio y se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



documentos que se acompañan. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Villalobos, matrícula profesional número cinco cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-
N/AMH


Roberto Manuel Cortez Izurieta
C.C. 1710097786


Dolores Guadalupe Calderón Zumárraga
C.C. 1001714748


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171004778-6

LEYENDA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ IZURIETA
ROBERTO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
PARENTES CASADO
MARIA BELEN
MIRO BUENO



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION O OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA ROSA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-12
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-12

E2348A2222

000578220

005
SERIAL

005 - 345
NUMERO
CORTEZ IZURIETA ROBERTO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
1710047786
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIRAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - hoja(s).

Quito a, 19 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710047786

Nombres del ciudadano: CORTEZ IZURIETA ROBERTO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO BUENO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: CORTEZ ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZURIETA ROSA ESTHER

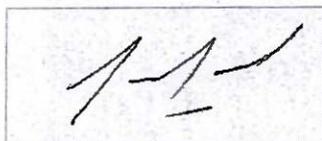
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-182-85100



186-182-85100

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



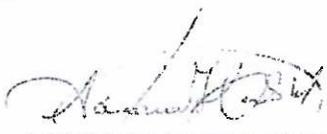
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2259 / 2018

Tomo IV . Página 2259

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de diciembre de 2018, ante mi, GUSTAVO LENIN VELASQUEZ GUEVARA, **CONSEJERO** en esta ciudad, comparece(n) **GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1704389145, y ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0909649964,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1710047786,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Nosotros, Gabriel Eduardo Álvarez Diez y Adriana Elena Harb Muñoz, mayores de edad, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana con identificación Nos. 1704389145 y 0909649964 respectivamente, domiciliados en la ciudad de México en adelante denominados los "Mandantes", otorgamos poder especial pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de **ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA, con cédula No.1710047786,** ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, en adelante denominado el "Mandatario" para que a nuestro nombre y representación realice lo siguiente: 1.Representar a los Mandantes en las Juntas Generales de Socios o Accionistas en las compañías XUK S.A. y FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. 2.Comparecer ante las autoridades y entidades estatales, gubernamentales, o municipales en el Ecuador, sin limitación a nombre de los Mandantes 3.Suscribir todo tipo de contratos en los cuales los Mandatarios tengan interés como socios o accionistas en las compañías XUK S.A. y FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA., para negociar, adquirir, vender, ceder o transferir acciones o participaciones. 4.Proteger los derechos e intereses de los Mandantes, ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de Poder. Este poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual los Mandantes podrán revocarlo a su simple voluntad de conformidad con la Ley".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ


ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ




GUSTAVO LENIN VELASQUEZ GUEVARA
CONSEJERO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 7 de diciembre de 2018

GUSTAVO LENIN VELASQUEZ GUEVARA

CONSEJERO

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR



30,00

DÓLARES

TIMBRE

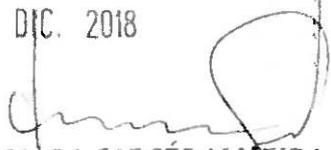
CONSULAR Y

NOTARIAL

N.º Z0945495

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -2- hoj(a)s).

Quito a, 19 DIC. 2018


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 100171474-8

APellidos y Nombres
**CALDERON ZUMARRAGA
DOLORES GUADALUPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BRABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**EDISON MAURICIO
CEVALLOS JIMENEZ**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON RUIZ PEDRO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA DAVILA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2014-06-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-08

V42432222

CERTIFICADO DE VOTACION

004 JUNTA No. 004 - 008 NUMERO 1001714748 CÉDULA

**CALDERON ZUMARRAGA DOLORES
GUADALUPE**

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CACAHUACUN PROVINCIA

QUITO CANTÓN ZONA 2

ITCHINCHA PARROQUIA

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DEFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANÍA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 19 DIC. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001714748

Nombres del ciudadano: CALDERON ZUMARRAGA DOLORES
GUADALUPE



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS JIMENEZ EDISON MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CALDERON RUIZ PEDRO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZUMARRAGA DAVILA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA
QUITO

N° de certificado: 182-182-85239



182-182-85239

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000071401



20181701006D04464



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D04464

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) CRISTINA VALERIA ROSERO MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 1716420680 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: VROSERO@PAZHOROWITZ.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:04).

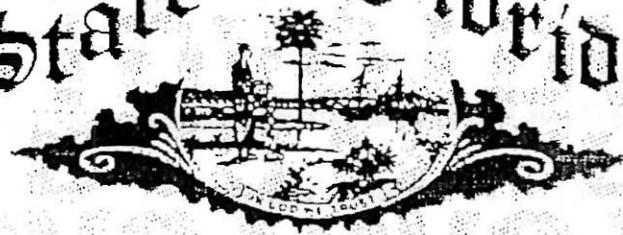
Valeria Rosero
 CRISTINA VALERIA ROSERO MOSQUERA
 CÉDULA: 1716420680

Tamara Garcés
 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SECT
CANTON QUITE

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-143993

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER ESPECIAL



Yo, SANTIAGO ALVAREZ, mayor de edad, portador de pasaporte Americano No. 488805947, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Miami, FL, en mi calidad de representante legal de la compañía FRIGOLAB HOLDINGS LLC, en adelante denominada "la Sociedad", debidamente constituida y existente bajo las leyes del estado de Florida, EEUU, domiciliada en 7850 NW S. River Dr., Medley FL, con identificación No. L18000276031, constituida con fecha efectiva de Noviembre 26, 2018 otorgo poder especial pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA portadora de la cédula de ciudadanía número 1001714748, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, para que a nombre de mi representada realice lo siguiente:

1. Comparecer ante notario y suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor de la Sociedad, en la compañía ecuatoriana FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.
2. Actuar en calidad de apoderado de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador en los asuntos relacionados con la calidad de socia de la compañía ecuatoriana.
3. Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador con los asuntos relacionados en su calidad de socia de la compañía ecuatoriana FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.
4. Representar a la compañía en las Juntas Generales de Socios de la compañía FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.

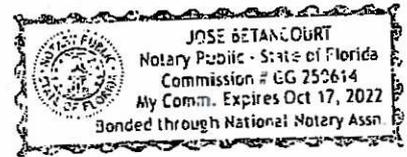
Este poder especial es por tiempo indefinido y puede ser terminado por la Sociedad en cualquier momento a su solo juicio y deseo.

Diciembre 6, 2018

Atentamente,

Santiago Alvarez
Representante Legal
Frigolab Holdings LLC

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS December 06, 2018
BY Santiago Francisco Alvarez
PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION
TYPE OR I.D. PRODUCED: Passport # 488805947





ESTADO DE FLORIDA

(Imagen ininteligible)

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. Ha sido firmado por Jose Betancourt
3. Actuando en la capacidad de Notario Publico del Estado de Florida
4. Con el sello / estampa de Notaria Publica del Estado de Florida

CERTIFICO

5. En Tallahassee, Florida
6. El diez de diciembre, A.D., 2018
7. Por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2018-143993
9. Sello / estampa

(Sello ininteligible)

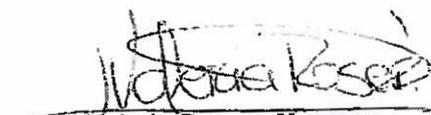
10. Firma

(Firma ininteligible)

TRADUCCIÓN



Valeria Rosero Mosquera, conocedora del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.


Valeria Rosero Mosquera
C.C.: 171642068-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171642068-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSENO MOSQUERA
 CRISTINA VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROSENO GOMEZ WASHINGTON

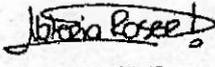
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOSQUERA VEGA NELLY PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-14

ICM 17 07 82 11 079





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
 EXENCION O PAGO DE MULTA

ROSENO MOSQUERA CRISTINA VALERIA
 PICHINCHA QUITO

5811341

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 6 hojats).

Quito a, 19 DIC. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO,
FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.**



Reunida el 12 de diciembre de 2018

En la ciudad de Manta, el día de hoy doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30, en las oficinas ubicadas en Km 5 ½ Vía a Rocafuerte, Parque del Atún, Manta, Manabí, se reúnen los socios de la compañía, **FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.** en lo posterior denominada la "Compañía".

En ausencia del Presidente de la Compañía, los socios eligen para que presida la reunión, al señor, Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti, en calidad de Presidente *ad-hoc* y como Secretario actúa el señor Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda, Gerente General de la Compañía.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta informa a los presentes que se ha cumplido con lo establecido en el nuevo Reglamento de Juntas Generales de Accionistas y Socios, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El Secretario de la Junta procede a constatar la existencia del quórum necesario para adoptar resoluciones válidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Socios	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Gabriel Eduardo Álvarez Diez	Representado por el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta	1,324,500.00	1.324.500	50.00
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti	Personal	794,700.00	794.700	30.00
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda	Personal	529,800.00	529.800	20.00
TOTAL		2,649,000.00	2.649.000	100

Informa que de conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que certifico que se encuentra presente el quórum necesario para instalar la Junta General y Universal de Socios de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

El señor Presidente *ad-hoc* declara instalada la Junta con el carácter de Universal, en tanto el Secretario procede a dar lectura al primer y único punto del orden del día.

1. **Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.**

El señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez, a través de su Apoderado Especial informa a la Junta que desea ceder la totalidad de su capital que corresponde a un total de Un millón trescientas veinticuatro mil quinientas participaciones (1.324.500) emitidas por la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la compañía FRIGOLAB HOLDINGS LLC.

Acto seguido mociona lo siguiente:

- a) Que se apruebe y se autorice la cesión de participación indicada, conforme al siguiente cuadro:

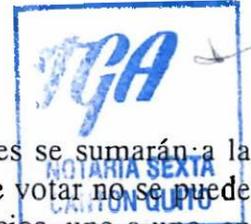
Cedente	Cesionaria	No. de Participaciones
Gabriel Eduardo Álvarez Diez	FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1.324.500

- b) Que se apruebe la conformación del capital, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1,324,500.00	1.324.500	50.00%
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti	794,700.00	794.700	30.00%
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda	529,800.00	529.800	20.00%
TOTAL	2,649,000.00	2.649.000	100

- c) Que se autorice al Gerente General de la Compañía, para que certifique todo cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta.
- d) Que se autorice a la abogada Gabriela Villalobos y/o doctor David Benalcázar Rosero para que patrocinen a la Compañía en este proceso y presenten todo cuanto acto o escrito se requiera.

El Presidente *ad-hoc* consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.



El Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto, el Secretario llama a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	%	Votación
Roberto Manuel Cortez Izurieta en representación del Sr. Gabriel Eduardo Álvarez Diez	50%	A FAVOR
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti	30%	A FAVOR
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda	20%	A FAVOR

Con el total de votos a favor y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta aprueba la moción y **RESUELVE POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

1.1. AUTORIZAR la transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene suscritas y pagadas el señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez a favor de la Compañía FRIGOLAB HOLDINGS LLC en la compañía **FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	No. de Participaciones
Gabriel Eduardo Álvarez Diez	FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1.324.500

1.2 APROBAR la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1,324,500.00	1.324.500	50.00%
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti	794,700.00	794.700	30.00%
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda	529,800.00	529.800	20.00%
TOTAL	2,649,000.00	2.649.000	100

1.3. AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía, para que certifique la presente cesión de participaciones y suscriba todo cuanto documento privado sea necesario para el

perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta.

1.4.AUTORIZAR a la abogada Gabriela Villalobos y/o doctor David Benalcázar para que patrocinen a la Compañía en este proceso y presenten todo cuanto acto o escrito se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 12:30 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.



Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti
Presidente *ad-hoc* de la Junta - Socio



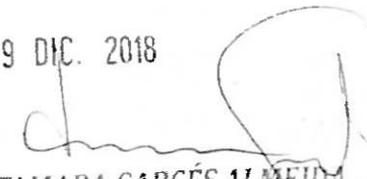
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda
Secretario de la Junta - Socio



Gabriel Eduardo Álvarez Díez
Socio representado por el
Sr. Roberto Manuel Cortez Izurieta

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
(que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 2 - hoja(s).

Quito a, 19 DIC. 2018



TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



Frigolab "San Mateo"

IMPORTACIONES DE MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS



Quito, 12 de diciembre de 2018

Señora Notaria
Tamara Garcés
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

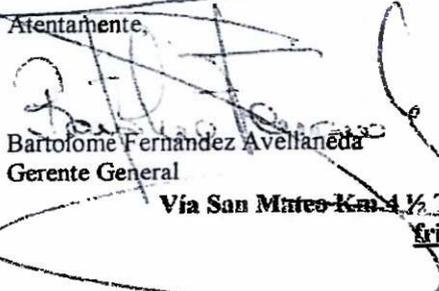
Yo, Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.** debidamente autorizado por la Junta General de Socios, certifico lo siguiente:

- 1.1. Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.**, se encontraba presente el cien por ciento del capital social y en consecuencia se autorizó por unanimidad la cesión del total de las participaciones que el señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez mantiene suscritas y pagadas en la Compañía, a través de la cual cede y transfiere Un millón trescientas veinticuatro mil quinientas (1.324.500) participaciones, que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la compañía **FRIGOLAB HOLDINGS LLC** y que por tanto en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta procedo a lo siguiente: a) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; b) Notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y; c) Anular los certificados de aportación no negociables, que han sido objeto de esta cesión y por ende procede a emitir los nuevos certificados no negociables a favor de la Cesionaria.
- 1.2. Que una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de **FRIGORÍFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA.** queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
FRIGOLAB HOLDINGS LLC	1,324,500.00	1.324.500	50.00
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti	794,700.00	794.700	30.00
Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda	529,800.00	529.800	20.00
TOTAL	2,649,000.00	2.649.000	100

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Bartolomé Fernández Avellaneda
Gerente General

Vía San Mateo Km 1 1/2 Teléfono: 593-5-3701160 - P.O. Box 13-05-121

frigolab@frigolab.com.ec

Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 2 - hoja(s).

Quito a, 19 DIC. 2018

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Factura: 001-002-000071011

20181701006D04390



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D04390

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ESTEBAN VIVERO PEREZ portador(a) de CÉDULA 1715823520 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:37).

ESTEBAN VIVERO PEREZ
CÉDULA: 1715823520

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

A black and white copy of this document is not official.



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Esperanza Lopez
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Sixth day of December, A.D., 2018
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2018-142834
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99-(2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICATE

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

I, Luisa Garcia, Assistant of the LEGAL REPRESENTATIVE of FRIGOLAB HOLDINGS LLC, hereby attest to the fact that the attached Documents are true and exact copies and originals of a STATE OF FLORIDA DEPARTMENT OF STATE CERTIFICATION.

Dated this 6th day of December, 2018

Luisa Garcia

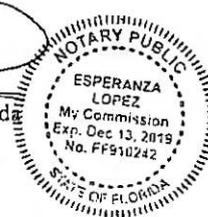
Luisa Garcia, Assistant
FRIGOLAB HOLDINGS LLC

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 6 day of Dec, 2018, by Luisa Garcia.

Personally Known or Produced Identification
Type of Identification Produced: _____

[Signature]
NOTARY PUBLIC-State of Florida



My Commission Expires: Dec 13/2019



State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that FRIGOLAB HOLDINGS LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on November 29, 2018, effective November 26, 2018.

The document number of this limited liability company is L18000276031.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2018 and that its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Fifth day of December, 2018*



Ken Detzner
Secretary of State

Tracking Number: CU7515276713

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

MACINA EN RI ANCO

MACINA EN RI ANCO

MACINA EN RI ANCO



ESTADO DE FLORIDA

(Imagen ininteligible)

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. Ha sido firmado por Esperanza López
3. Actuando en la capacidad de Notario Publico del Estado de Florida
4. Con el sello / estampa de Notaria Publica del Estado de Florida

CERTIFICO

5. En Tallahassee, Florida
6. El 6 de diciembre, A.D., 2018
7. Por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2018-142834
9. Sello / estampa

(Sello ininteligible)

10. Firma

(Firma ininteligible)

6

CERTIFICADO

Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

Yo, Luisa García, asistente del Representante Legal de FRIGOLAB HOLDINGS LLC, por la presente atestiguamos el hecho que el documento adjunto es verdadero, copia exacta y original de ESTADO DE FLORIDA DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL ESTADO

Fechado este 6 de diciembre, 2018

(Firma ininteligible)

Luisa García, asistente

FRIGOLAB HOLDINGS LLC

Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

El documento anterior fue puesto en mi conocimiento el 6 de diciembre, 2018, por Luisa García.

Personalmente conocido ____ o identificación producida ____

Tipo Identificación producida: _____

(Firma y sello ininteligible)

Notario Público – Estado de Florida

Mi comisión expira: Dic 13/2019

**ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**



Certifico en los registros de esta oficina que FRIGOLAB HOLDINGS LLC es una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Florida, presentada el 29 de noviembre de 2018, efectiva desde el 26 de noviembre de 2018.

El número de documento de esta sociedad de responsabilidad limitada es L18000276031.

Además, certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todos los honorarios adeudados a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2018 y que su estado es activo.

**Dado bajo mi mano y el
Gran Sello del Estado de Florida en
Tallahassee, la Capital, este quinto
día de diciembre de 2018.**

(Firma ininteligible)

(Sello ininteligible)

Número de seguimiento: CU7515276713

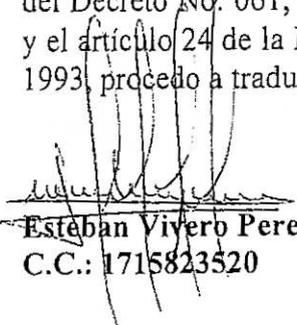
Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones que se muestran.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

TRADUCCIÓN



Esteban Vivero Perez, conocedor del idioma ingles y español, y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir el documento del idioma ingles al español.


~~Esteban Vivero Perez~~
C.C.: 1715823520

REPUBLICA DEL ECUADOR



171582352 0



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
CALLE CAJAS
TEL. 2254-11
EQUATORIANA
SOLTERO



REGISTRADO
CANTON QUITO
CALLE CAJAS
TEL. 2254-11
EQUATORIANA
SOLTERO



[Signature]

[Signature]

REGISTRADO DE MATRIMONIO

CRV

036

036 - 373

1715823520

ESTEBAN PEREZ ESTEBAN



REGISTRADO
CANTON QUITO
CALLE CAJAS
TEL. 2254-11
EQUATORIANA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en - 6 - hoj(s).
Quito a, 19 DIC. 2018
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



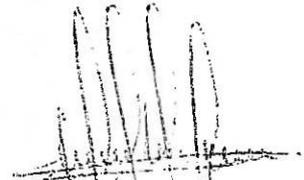
Factura: 001-002-000071012



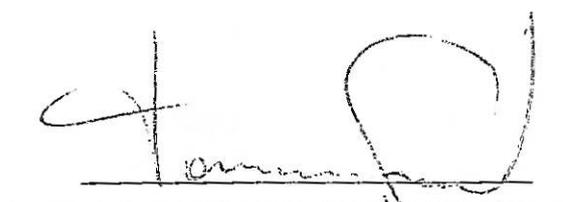
20181701006D04391

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D04391

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ESTEBAN VIVERO PEREZ portador(a) de CÉDULA 1715823520 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:37).



ESTEBAN VIVERO PEREZ
CÉDULA: 1715823520



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixth day of December, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-142836

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICATE

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

I, Luisa Garcia, Assistant of the LEGAL REPRESENTATIVE of FRIGOLAB HOLDINGS LLC, hereby attest to the fact that the attached Documents are true and exact copies and originals of a ELECTRONIC ARTICLES OF ORGANIZATION FOR FLORIDA LIMITED LIABILITY COMPANY.

Dated this 6th day of December, 2018

Luisa Garcia
Luisa Garcia, Assistant
FRIGOLAB HOLDINGS LLC

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 6 day of Dec., 2018, by
Luisa Garcia

Personally Known or Produced Identification
Type of Identification Produced: _____

[Signature]
NOTARY PUBLIC State of Florida



My Commission Expires: Dec. 13/2019



**Electronic Articles of Organization
For
Florida Limited Liability Company**

L18000276031
FILED 8:00 AM
November 29, 2018
Sec. Of State
idkelly

Article I

The name of the Limited Liability Company is:
FRIGOLAB HOLDINGS LLC

Article II

The street address of the principal office of the Limited Liability Company is:
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. US 33166

The mailing address of the Limited Liability Company is:
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. US 33166

Article III

The name and Florida street address of the registered agent is:
SANTIAGO F ALVAREZ
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. 33166

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated limited liability company at the place designated in this certificate, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relating to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.

Registered Agent Signature: SANTIAGO F. ALVAREZ

Article IV

The name and address of person(s) authorized to manage LLC:

Title: MGR
SANTIAGO F ALVAREZ
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. 33166 US

Title: MGR
GONZALO J ALVAREZ
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. 33166 US

L18000276031
FILED 8:00 AM
November 29, 2018
Sec. Of State
idkelly

Article V

The effective date for this Limited Liability Company shall be:

11/26/2018

Signature of member or an authorized representative

Electronic Signature: KATHERINE L. ALVAREZ

I am the member or authorized representative submitting these Articles of Organization and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S. I understand the requirement to file an annual report between January 1st and May 1st in the calendar year following formation of the LLC and every year thereafter to maintain "active" status.



ESTADO DE FLORIDA

(Imagen ininteligible)

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. Ha sido firmado por Esperanza López
3. Actuando en la capacidad de Notario Publico del Estado de Florida
4. Con el sello / estampa de Notaria Publica del Estado de Florida

CERTIFICO

5. En Tallahassee, Florida
6. El 6 de diciembre, A.D., 2018
7. Por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2018-142836
9. Sello / estampa

(Sello ininteligible)

10. Firma

(Firma ininteligible)

4

CERTIFICADO

Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

Yo, Luisa García, asistente del Representante Legal de FRIGOLAB HOLDINGS LLC, por la presente atestiguamos el hecho que el documento adjunto es verdadero, copia exacta y original de un ARTICULO ELECTRONICO DE ORGANIZACIÓN PARA SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA.

Fechado este 6 de diciembre, 2018

(Firma ininteligible)

Luisa García, asistente

FRIGOLAB HOLDINGS LLC

Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

El documento anterior fue puesto en mi conocimiento el 6 de diciembre, 2018, por Luisa García.

Personalmente conocido ____ o identificación producida ____

Tipo Identificación producida: _____

(Firma y sello ininteligible)

Notario Público – Estado de Florida

Mi comisión expira: Dic 13/2019



**ARTICULO ELECTRONICO DE ORGANIZACIÓN PARA SOCIEDADES DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA.**

L18000276031
FILED 8:00 AM
Noviembre 29, 2018
Sec, de Estado
Idkelly

Artículo I

El nombre de la sociedad de responsabilidad limitada es:

FRIGOLAB HOLDINGS LLC

Artículo II

La dirección de la oficina principal de la sociedad de responsabilidad limitada es:

7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. US 33166

La dirección de correo postal de la sociedad de responsabilidad limitadas es:

7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. US 33166

Artículo III

El nombre y dirección en Florida del agente registrador es:

SANTIAGO F ALVAREZ

7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. US 33166

He sido nombrado Agente Registrador y para aceptar el servicio del proceso de la compañía de responsabilidad limitada antes mencionada en el lugar designado en este certificado, por la presente acepto el nombramiento como Agente Registrador y acepto actuar en esta capacidad. Además, acepto cumplir con las disposiciones de todos los estatutos relacionados con el desempeño adecuado y completo de mis funciones, y estoy familiarizado con y acepto las obligaciones de mi cargo como Agente Registrador.

Firma Agente Registrador: SANTIAGO F. ALVAREZ

L18000276031
FILED 8:00 AM
Noviembre 29, 2018
Sec, de Estado
Idkelly

Artículo IV

El nombre y dirección de la persona autorizada a administrar LLC:

Título: MGR
SANTIAGO F ALVAREZ
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. 33166 US

Título: MGR
GONZALO J ALVAREZ
7850 NW SOUTH RIVER DRIVE
MEDLEY, FL. 33166 US

Artículo V

La fecha efectiva de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada será:

11/26/2018

Firma del miembro o representante autorizado

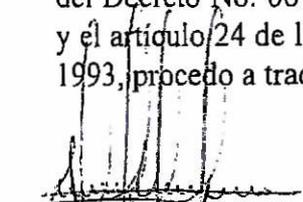
Firma Electrónica: KATHERINE L. ALVAREZ

Soy el miembro o el representante autorizado que envía estos Artículos de la Organización y afirmo que los hechos aquí expuestos son verdaderos. Soy consciente de que la información falsa presentada en un documento al Departamento de Estado constituye un delito grave de tercer grado según lo dispuesto en la s.817.155, F.S. Entiendo los requisitos para presentar un informe anual entre el 1 de enero y el 1 de mayo en el año calendario siguiente a la formación de la LLC y cada año subsiguiente para mantener el estado "activo".

TRADUCCIÓN



Esteban Vivero Perez, conocedor del idioma ingles y español, y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir el documento del idioma ingles al español.


Esteban Vivero Perez
C.C.: 1715823520



Factura: 002-002-000032699



20181308004O01003

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004O01003

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:37)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSITITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FRIGORFICO Y LABORATORIO SAN MATEO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1358

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOSA VIRACUCHA RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708973555
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8462

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004O01003

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:37)
TIPO DE RAZÓN:	CESIONES DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSITITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FRIGORFICO Y LABORATORIO SAN MATEO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1358

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOSA VIRACUCHA RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708973555
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIONES DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



[Faint, illegible text and lines, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de constitución de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FRIGORIFICO Y LABORATORIO SAN MATEO, FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA."**, otorgada con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el **ABOGADO Alcides Vélez Rivadeneira**, Notario Público Cuarto del cantón Manta de ese entonces, con número de Protocolo 1.358. Se sienta razón, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FRIGOLAB SAN MATEO CIA. LTDA. ENTRE LOS SEÑORES GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ Y ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA FRIGOLAB HOLDINGS LLC**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho ante la Notaria Pública Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Monserrat Garcés Almeida, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. Doy Fe.- Manta, veinte de Diciembre del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.....




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES GABRIEL EDUARDO ÁLVAREZ DIEZ Y ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FRIGOLAB HOLDINGS LLC.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Quito de fecha 19 de Diciembre del 2.018. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 295-345, con él número Ciento Sesenta y Dos (162) del Registro Mercantil Tomo Cuatro (04). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Setenta y Cuatro (174) y en los respectivos libros índices general literales "C" "A" "H" "C".

Jaramijó, 20 de Diciembre del 2.018.

L.D.

Neer Cano
Ab. Neer R. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



REGISTRACION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PUBLICOS



Faint, illegible text, likely a registration or record entry.



Dr. R. Carr. Sanilón
REGISTRADOR DE LA PRODUCCIÓN
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
JARAMA